



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de *noviembre* del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada nro. 86/92 y su modificatoria n° 50/94 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por el doctor Miguel R. Güiraldes, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 56, permitiendo que desempeñe funciones en el juzgado a su cargo un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que mediante oficio de fecha 16 del corriente mes, el magistrado comunicó los cambios sufridos en el mencionado equipo, motivo por el cual resulta necesario modificar la acordada nro. 50/94.

Por ello,

ACORDARON:

Modificar el contenido de la acordada 50/94 en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 56, el que quedará compuesto por los asistentes sociales, Claudio Robles, Graciela García, Lucía Pompeya Morena, Mirta Fernández Cerino y Néstor Dandrea.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

NICOLÁS... REYES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MIGUEL R. GÜIRALDES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR DEL PUERTO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUAYVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION